

17743

Quito, 21 de junio del 2005

OF: S-120-2005

23 JUN. 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

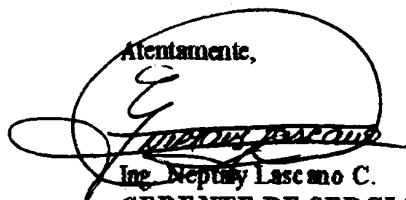
 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración :

Por medio del presente adjunto remito a ustedes la escritura de Cesión de Participaciones de la Sra. Asunción Córdova y la copia de la escritura pública de posesión efectiva con copia de la inscripción del Registro de la Propiedad y del Registro Mercantil, para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Inge. Neptalí Lascano C.
GERENTE DE SEDCICIA LTDA.

1047

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de ACTA DE POSESION EFECTIVA otorgada por NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES a favor de ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA E HIJAS, debidamente sellada y firmada en NUEVE fojas. En Quito hoy día Jueves diez de Febrero del dos mil cinco.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Con fecha 16 de DICIEMBRE de 2002
a Fs. 368 número 4198 del REGISTRO
MERCANTIL tomo 133 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
17 de JUNIO de 2005
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON LAGO AGRIO**

LAGO AGRIO

SUCUMBIOS

ECUADOR

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, a petición del señor: **FERNANDO ARAUJO**, portador de la C.C.No.-171560163-1, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisado los índices del **Registro de la Propiedad**, Tomo: **DECIMO QUINTO**, folio: **Doscientos cuarenta y ocho**, bajo el número: **Siete mil ciento treinta y siete**, consta que: **NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES**, es propietario de un lote de terreno urbano, signado con el número doce, de la manzana número sesenta y seis, sector número cero uno, zona número cero cuatro, ubicado en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, adquirido por compra venta a la señora **Maria Graciela Rosales Meneses**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de este cantón a cargo de la Doctora **Wilma Salazar Jaramillo** el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el ocho de los mismos mes y año. Los linderos són: **NORTE**: Con el predio cero cinco, en quince metros.- **SUR**: Con la calle sin nombre, en dieciocho coma ochenta metros.- **ESTE**: Con la calle **Ignacio de Veintemilla**, en quince metros.- **OESTE**: Con el predio cero seis, en quince metros.- Lo que da una cabida total de doscientos cincuenta y tres coma cincuenta metros cuadrados de superficie. Consta inscrita una **ACTA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO**, de los bienes dejados por el causante señor **NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES**, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito a cargo del Doctor **Jaime Aillón Albán** el trece de agosto del dos mil dos e inscrita el veintiocho de los mismos mes y año, a favor de los menores: **MAYRA ALEXANDRA, GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA** y en calidad de cónyuge superstite **ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA**. Sobre el predio no pesan prohibiciones de enajenar, hipotecas, ni otros gravámenes de naturaleza alguna.

Nueva Loja, junio 02, 2005

Subscrito
Dr. **Servio Tulio Ávila Cartagena**
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON LAGO AGRIO**



Dr. **Jorge Añazco y V. Narváez** (esquina) 3er piso



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

SEGUNDA

COPIA

De la escritura de POSESION EFECTIVA

Otorgada por NOTARIO CUARTO

A favor de ARMENIA ASUNCION CORDOVA Y OTROS

El 13 DE AGOSTO 2.002

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia 19 DE AGOSTO DEL 2002

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL FINQONTO
SEÑOR NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, EN FAVOR DE SU CONYUGE
SUPERSTITE SEÑORA ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA Y DE SUS
HIJAS LAS MENORES MAYRA ALEXANDRA, GABRIELA LORENA LASCANO
CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA.-

CUANTIA INDETERMINADA

V.T.DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy martes trece de agosto del año dos mil dos, yo DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, y en atención a la petición formulada por la señora ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA de estado civil viuda, por sus propios derechos y por la doctora GLADYS MARGOT LASCANO CORTES de estado civil casada, a nombre y representación de las menores de edad MAYRA ALEXANDRA, GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA, de conformidad con los poderes especiales que se agregan como habilitantes, y me manifiestan que la compareciente AREMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA es la cónyuge superstite y las menores MAYRA ALEXANDRA, GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA, representadas por la doctora GLADYS MARGOT LASCANO CORTES son las hijas del causante señor NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, quien falleció el treinta y uno de diciembre del dos mil uno, en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, y me

solicitan receptarles su declaración juramentada tendiente a obtener en favor de la compareciente como cónyuge superstite y de las hijas del causante la posesión efectiva de sus bienes. Para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de matrimonio b) La partida de defunción del causante; b) las partidas de nacimiento de sus hijas MAYRA ALEXANDRA LASCANO CORDOVA, GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA. En ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de las comparecientes señora ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA y doctora GLADYS MARGOT LASCANO CORTES, en las calidades en que comparecen; de estado civil viuda y casada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas y residentes en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidas por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertidas de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que el causante señor NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, falleció en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi de treinta y uno de diciembre del año dos mil uno: b) Que el causante en sus relaciones con la

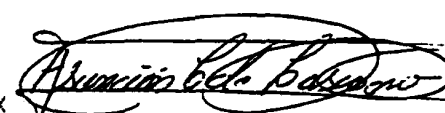


DR. JAIME AILLON ALBAN

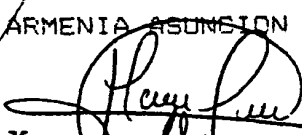
Calovea

NOTARIA
CUARTA

compareciente señora ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA procreó dos hijas, los menores MAYRA ALEXANDRA y GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA: c) Que el causante procreó con la señora MARIA HORTENCIA URBINAPOMBOZA. a la menor DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA d) que no conocen que exista otros hijos del causante. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto señor NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, en favor de la cónyuge superstite ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA y de sus HIJAS LAS MENORES MAYRA ALEXANDRA LASCANO CORDOVA, GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA; dejando a salvo el derechos de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaria, extendiendo cinco copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad /y Registro Mercantil/ correspondiente. Para constancia, suscriben la presente acta notarial, las comparecientes, en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de lo cual doy fe. Lo entrelínea do "y Registro Mercantil". VALE.

X 
ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA

C.C 09099/844-6

X 
GLADYS MARGOT LASCANO CORTES

C.C 180235245-8

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.
SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180235245-9
LASCANO CORTES GLADYS MARGOT
DE FEBRERO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
TOMO DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0122 00122
TOMO DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE CADUCIDAD
00
Firma de la Autoridad
FUGAR DE NACIMIENTO



ECUATORIANA ***** V43434247
NACIONALIDAD
CASADO RINGO RAUL CORONEL AGUIRAGA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR REEMPLAZO PRIVADO
REEMPLAZO
REEMPLAZO IGAN LASCANO IGREZ
PROF. ADOP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLADYS LUCREZIA CORTES GUANIN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/05/2013
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
22/05/2013
FECHA DE CADUCIDAD
00
Firma de la Autoridad
FUGAR DE NACIMIENTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 000000000-0
CORONEL GUERITA AGNEMIA AGUINAGA
DE DICIEMBRE 1969
FECHA DE NACIMIENTO
TOMO DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 000- 0110 00000
TOMO DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE CADUCIDAD
00
Firma de la Autoridad
FUGAR DE NACIMIENTO

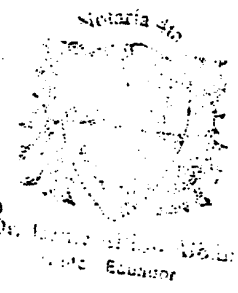


ECUATORIANA ***** V134312243
NACIONALIDAD
CASADO REEMPLAZO RINGO LASCANO C
ESTADO CIVIL
PRIMARIA COSTURERA
REEMPLAZO
REEMPLAZO REEMPLAZO
PROF. ADOP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA GUERITA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/01/2012
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
14/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD
00
Firma de la Autoridad
FUGAR DE NACIMIENTO



RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto
del Canton Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista
Quito a. 5 de agosto 2002

[Signature]



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 7 Acta 7

En LATAKUNGA, provincia de CUTIPARI, hoy día TRES de ENERO del dos mil OC El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NESTOR ROOLFO LASCINO CORTES
Sexo: MASCUNO Estado Civil: CASADO Edad: CUARENTA Y SEIS años
Nombres y Apellidos del padre: NESTOR LASCINO
Nombres y Apellidos de la madre: DIANA CORTES
Lugar del fallecimiento: LA MATRIZ Fecha: TRÉNTA Y UNO de DICIEMBRE del dos mil UNO El Cónyuge sobreviviente se llama: ARLENIA ASUNCIÓN CORDOVA
Causa de la muerte: ANEMIA AGUDA POR HEMORRAGIA NASAL INTERNA POR ESTABILIZACIÓN DE PULSOS DELECHO
Solicitó esta inscripción: HOSPITAL GILBERTO LASCINO CORTES con Cédula de Identidad N° REC 75 647-3 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CERVO DEL FALLECIDO REC 109 964-7

COMPROBANTE DE PAGO N° 42368

may-ctb - SIN ENTENDAR -

FIRMAS:

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. ☒

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 116 Acta 6922

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE

NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, nacido en
PTB-URBINA-PILLARO, el 1 de ABRIL de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA,

profesión CONTADOR, con Cédula N° 180109964-7 domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO; hijo de NESTOR ADAN LASCANO y de

BLANCA LUCRECIA CORTES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSARIO PELILEO, el 20 de

DICIEMBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 090991847-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de NEPTALI ARMANDO CORDOVA y de MARIA LUIZA ZURITA

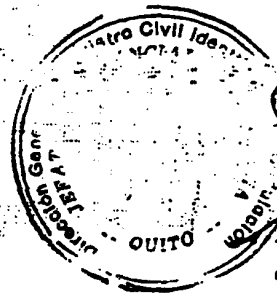
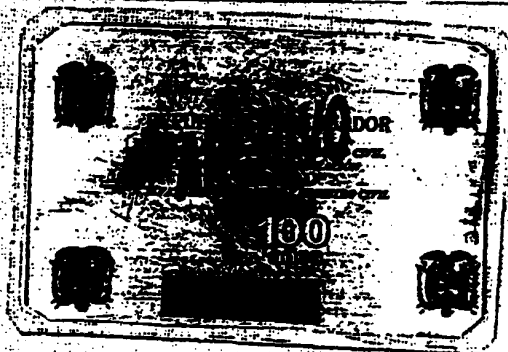
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 1984

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

YL.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año _____ Tome _____ ☐ Dri. Pág. _____

Divs. _____
ESTADO DE ORIGEN
ESTADO DE ACUERDO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

Quito,

MAR 2002



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1989, tomo 4, página 14, acta 1012, consta
la inscripción de LASCANO CORDOVA GABRIELA LORENA

nacido en LA MATRIZ, cantón AMBATO
provincia de, TUNGURAHUA: el DIECINUEVE de FEBRERO de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * hijo de NESTOR RODOLFO LASCANO
nacionalidad; ECUATORIANA * y de ARMENIA ASUNCION CORDOVA
nacionalidad ECUATORIANA *

AMBATO ***** 1 de MARZO de 2002.

Cédula: 180372824-3

Especie Valorada N°: 0002492507

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1986, tomo 9, página 123, acta 5860, consta
la inscripción de LASCANO CORDOVA MAYRA ALEXANDRA

nacido en SAN BLAS, cantón QUITA
provincia de, PICHINCHA: el TRES de JULIO de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * hijo de NESTOR RODOLFO LASCANO
nacionalidad; ECUATORIANA * y de ARMENIA ASUNCION CORDOVA
nacionalidad ECUATORIANA *

AMBATO ***** 1 de MARZO de 2002.

Cédula: 180369343-9

Especie Valorada N°: 0002492509

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Seri

24

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1-C Pág. 151 Acta 302

En QUITO H.C.A. PICHINCHA provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:
NOMBRES: DAYRA ALEJANDRA APELLIDOS: LASCANO URBINA
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1993
LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, con Cédula de Id. N° 180109964-2
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA MONTENCA URBINA POMBOZA de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA, con Cédula de Id. N° 170581617-9

Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula N°

OBSERVACIONES:

CORRESPONDE AL PRIMER PARTO. LOS PADRES PRESENTES.
SIN ENMIENDAS.

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

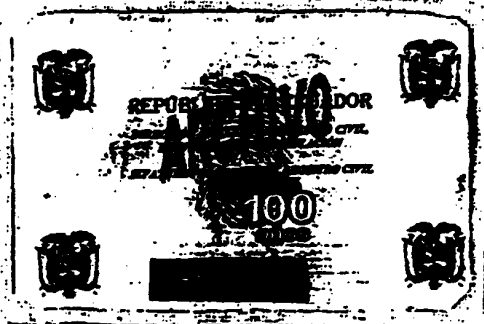


Pulgar izquierdo



Pulgar derecho

FIRMAS:



Acta Tomo



LA LEY DE REGISTRO CIVIL
Jefe de Registro Civil

19 ABR 2002

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1-C Pág. 151 Acta 302

En GUITO H.C.A. M. M. N. provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de
ENERO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de
Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de:
NOMBRES: DAYRA ALEJANDRA APELLIDOS: LASCANO URBINA
SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1.993
LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES de nacionalidad
ECUATORIANA, de estado civil CASADO con Cédula de Id. N° 180102961-2
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA MORTENCIA URBINA POMBOZA de nacionalidad
ECUATORIANA de estado civil SOLTERA con Cédula de Id. N° 170581617-9

Solicitó esta inscripción: LOS PADRES con Cédula N°

OBSERVACIONES:

CORRESPONDE AL PRIMER PARTO. LOS PADRES PRESENTES.

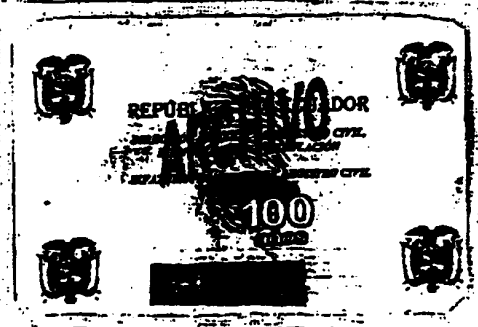
SIN ENMIENDAS. 15 c.

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

FIRMAS:



Alf. 1000

LEY
CER

JEFE DE REGISTRO CIVIL

19 ABR 2002

SEÑOR NOTARIO:

ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA, por sus propios derechos, y como mandataria de María Hortencia Urbina Pomboza y de Armenia Asunción Córdova Zurita la DRA. GLADYS MARGOT LASCANO CORTES en representación de sus hijas menores de edad Mayra Alexandra, Gabriela Lorena Lascano Córdova y Dayra Alejandra Lascano Urbina, conforme consta de los poderes que se agregan, ecuatorianas, *mayores de edad, viuda la primera, casada la segunda*, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a usted atentamente pedimos se nos recepte la declaración jurada para otorgarnos la posesión efectiva que exponemos:

De la copia certificada de la partida de defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento que mi cónyuge y hermano en su orden NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, falleció el día 31 de diciembre del 2001, quedando como sus únicas y universales herederas sus hijas MAYRA ALEXANDRA, GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA, y su cónyuge sobreviviente, como se desprende de las copias certificadas de las partidas de nacimiento y matrimonio que acompañamos.

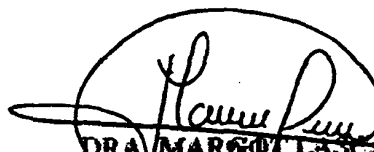
Por lo expuesto y amparadas en lo que dispone el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial, acudimos ante su autoridad y solicitamos que se recepte la declaración juramentada de nosotras ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA VIUDA DE LASCANO por mis propios derechos y como mandataria mi cuñada GLADYS MARGOT LASCANO CORTES en representación de las menores MAYRA ALEXANDRA, GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA Y DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA, las mismas que por derecho nos corresponde la sucesión por los gananciales y como herederas de los bienes dejados por nuestro difunto esposo y padre respectivamente.

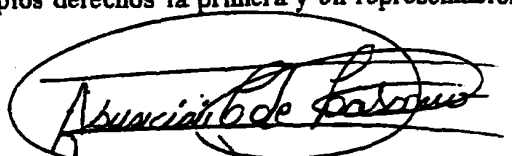
Realizada la misma se dignará señor Notario concedernos la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes dejados por el causante NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, la misma que ordenará se inscriba tanto en el Registro de la Propiedad como en el Registro Mercantil, para los efectos legales consiguientes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Si es necesario, las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial # 2439 de la Dra. Margot Lascano Cortés.

Firmamos: por mis propios derechos la primera y en representación la segunda.


DRA. MARGOT LASCANO C.
MAT. 6401 C.A.P.


ARMENIA ASUNCION CORDOVA Z



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA HORTENCIA URBINA POMBOZA

A FAVOR DE:

GLADYS MARGOT LASCANO CORTES

CUANTIA: INDETERMINADA

V.T. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero de agosto del año dos mil dos, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece la señora MARIA HORTENCIA URBINA POMBOZA, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTE.- A la celebración de este Poder Especial, comparece, la señora

Efectivo

MARIA HORTENCIA URBINA POMBOZA, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero cinco ocho uno seis uno siete guión nueve, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, consecuentemente capaz, cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- Comparece MARIA HORTENCIA URBINA POMBOZA, en su calidad de madre de la menor DAYRA ALEJANDRA URBINA tiene a bien conferir como efectivamente confiero un PODER ESPECIAL, en favor de la doctora GLADYS MARGOT LASCANO CORTES, portadora de la cédula de identidad numero uno ocho cero dos tres cinco dos cuatro cinco guión ocho, para que a mi nombre y representación, intervenga en lo siguiente A) para que como mi mandataria intervenga y me represente en cualquiera de los tribunales de menores del Ecuador, en todo lo concerniente a mi hija menor de edad DAYRA ALEJANDRA LASCANO URBINA B) para que como mi mandataria intervenga en todo tramite judicial y extrajudicial, para la obtención de la posesión efectiva de los bienes del padre de mi hija que en vida fue NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, c) para que a mi nombre y representación actúe en todo lo concerniente a las participaciones y sociedad que el padre de mi hija mantiene en la empresa SEDCI CIA. LTDA. y que por derecho le corresponde después de su fallecimiento d) para que así mismo le represente con su sola firma en todos los trámites judiciales y extrajudiciales, ventas, compras, traspasos, y en general todo tipo de contratos que se den a presente o a futuro de los bienes de su fallecido padre TERCERA.- Confiero a mi mandataria las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

que de acuerdo a la ley de la materia requiere de cláusula especial, la facultad de poder sustituir este poder especial a Procuración Judicial por su calidad de abogada en libre ejercicio profesional, en caso de ser necesario usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez jurídica HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la doctora MARGOT LASCAÑO C. portadora de la matrícula profesional número seis mil cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha. lo compareciente se ratifica en todo lo expuesto y firme conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

Maria Hortencia Urbina Pomboza

MARIA HORTENCIA URBINA POMBOZA



1705816179.
C.C.

Firmado el Notario, Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del Cantón Quito.

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. En Quito hoy día martes trece de agosto del año dos mil dos

Dr. Jaime Aillon Alban

Dr. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Notario Cuarto



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Calle - Ecuador
Jardi

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA

A FAVOR DE:

DRA. GLADYS MARGOT LASCANO CORTES

CUANTIA: INDETERMINADA

V.T. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de julio del año dos mil dos, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen la señora ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo. sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA OTORGANTE.- A la celebración de este poder especial, comparece la señora ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA portadora de la cédula de identidad número cero nueve cero nueve nueve uno ocho cuatro siete guión seis, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Ambato, consecuentemente capaz

para obligarse, cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Yo, ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA, por mis propios derechos libre y voluntariamente tengo a bien conferir como efectivamente confiero un Poder Especial, en favor de mi cuñada la Doctora GLADYS MARGOT LASCANO CORTES, portadora de la cédula de identidad número uno ocho cero dos tres cinco dos cuatro cinco guión ocho, para que a mi nombre y representación, intervenga en lo siguiente.- a) Para que como mi mandataria intervenga y me represente en cualquiera de los tribunales del Ecuador en todo lo concerniente a mis hijas menores de edad MAYRA ALEXANDRA Y GABRIELA LORENA LASCANO CORDOVA. b) Para que como mi mandataria intervenga en todo trámite judicial y extrajudicial, para la obtención de la posesión efectiva de los bienes de mi esposo que en vida fue NESTOR RODOLFO LASCANO CORTES, a nombre de mis hijas antes mencionadas. c) para que a mi nombre y representación actúe en todo lo concerniente a las participaciones y sociedad que mi esposo mantiene en la Empresa SEDCI CIA LTDA. Y que por derecho les corresponde a mis hijas después de su fallecimiento. d) Para que así mismo les represente con su firma en todos los trámites judiciales, extrajudiciales, ventas, compras, traspasos, y en general todo tipo de contratos que se den a presente o a futuro de los bienes de su fallecido padre. TERCERA.- Confiero a mi mandataria las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de procedimiento Civil, que de acuerdo a la materia requiere cláusula especial, la facultad de sustituir este poder especial a Procuración



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

Judicial por su calidad de abogado en libre ejercicio profesional en caso de ser necesario. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez jurídica. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la doctora Margot Lascano C. , portadora de la matrícula profesional número seis mil cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha. La compareciente se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2-
Cantón Quito

ARMENIA ASUNCION CORDOVA ZURITA



09-099184X-6

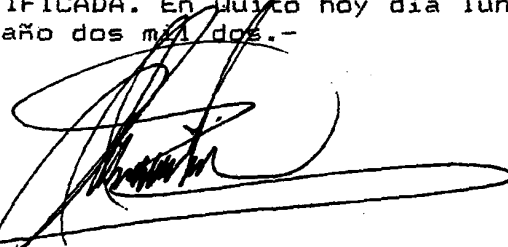
C.C.

Firmado el Notario, Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del Cantón Quito.
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. En Quito hoy día martes trece de agosto del año dos mil dos.

Dr. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. En Quito hoy día lunes diecinueve de agosto del año dos mil dos.-


Dr. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador